

REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

2968

DECRETO Nº: EN CONCÓN,

20 DIC 2018

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

a) Ley Nº 19424 que creó la comuna de Concón.

- b) Las facultades emanadas de la Ley Nº 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos. Artículo 3°
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Articulo N°41: "Las entidades licitantes deberán publicar oportunamente en el sistema de Información los resultados de sus procesos de licitación o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la inadmisibilidad y/o la declaración de desierto del proceso"

d) Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y

e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.

- f) Decreto Alcaldicio Nº 2642, de fecha 23 noviembre 2018, que autoriza el llamado a Licitación Pública de "Diseño, Elaboración e Instalación señaléticas y letrero Cesfam".
- g) Ficha Licitación Propuesta Publica "Diseño, Elaboración e Instalación señaléticas y letrero Cesfam", ID 2598-58-L118.
- h) Acta de Apertura Electrónica Propuesta 2598-58-L118, de fecha 05 de diciembre 2018.

i) Oferta técnica de los oferentes, 2 aceptadas.

- j) Acta de Evaluación Nº 38, de fecha 05 de diciembre 2018, Propuesta Publica 2598-58-L118, con providencia alcaldicia acogiendo recomendación de adjudicación.
- k) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1. ADJUDÍQUESE, la Propuesta Pública 2598-58-L118, denominada "DISEÑO, ELABORACIÓN E INSTALACIÓN SEÑALÉTICAS Y LETRERO CESFAM", al proveedor señores:
- JULIO IGNACIO LAMPERT GRASSI, RUT: (el Diseño, elaboración e instalación Señaléticas y letrero Cesfam, por un monto de \$ 4.581.500.- (con impuesto incluido) con plazo de entrega de 10 días y una garantía de 18 meses.
- 2. EMÍTASE, la Orden de Compra correspondiente, a través del portal Mercado Publico.
- 3. IMPÚTESE, el gasto a la Cuenta Presupuestaria correspondiente.
- 4. PROCÉDASE, a publicar el presente Decreto a la Licitación respectiva en Mercado Publico.
- 5. DISTRIBÚYASE, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
- 6. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LILIANA ESPINOZA GODOY PAA MUNICIPAL

Distribución

- 1. Sec. Municipal
- 2. Dirección de Control
- 3. Adquisiciones Salud

OSG/MEG/MCD/mml



ALCALDE

1. MUNICI	PALIDAD DE	CONCON
Objetado Osasrvado Revisado		
Obletado	Quasivada	Revisado
		Mediande